

# PRL PARA RESPONSABLES Y TECNICOS DE EJECUCION DEL SECTOR DEL METAL EN OBRAS DE CONSTRUCCION

## Modalidad



Presencial

## Duración



20 horas

## Precio



A consultar

Bonificable para empresas a través de crédito FUNDAE)

Adquirir unos conocimientos preventivos básicos y generales, tanto a nivel teórico como práctico, para que la cadena de comunicación de las órdenes de trabajo, desde el punto de vista preventivo, no sufra en el origen una distorsión, que influya negativamente en los procesos sucesivos y le permitan aplicar adecuadamente la prevención en el proceso productivo de la obra.

## OBJETIVOS

### OBJETIVO GENERAL

Adquirir unos conocimientos preventivos básicos y generales, tanto a nivel teórico como práctico, para que la cadena de comunicación de las órdenes de trabajo, desde el punto de vista preventivo, no sufra en el origen una distorsión, que influya negativamente en los procesos sucesivos y le permitan aplicar adecuadamente la prevención en el proceso productivo de la obra.

## CONTENIDOS

Los contenidos que se relacionan a continuación se ajustan a lo establecido en el Anexo IV punto 4 de la Resolución del 11 de diciembre de 2019, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el **III Convenio colectivo estatal de la industria, tecnología y los servicios del sector del metal**.

### 1. CONTENIDOS:

#### **A. PREVENCIÓN DE RIESGOS. Los cinco bloques de riesgo en obras:**

Análisis de los riesgos y de las protecciones más usuales del Sector del Metal en las obras de construcción

#### **B. TÉCNICAS PREVENTIVAS**

Seguridad, higiene, ergonomía, medicina, psicología y formación.

#### **C. ESTUDIOS Y PLANES DE SEGURIDAD Y SALUD.**

Contenidos exigibles.

Documentos de obra: libro de incidencias, certificados exigibles, otros documentos.

#### **D. CALENDARIOS Y FASES DE ACTUACIONES PREVENTIVAS.**

Detección del riesgo.

Análisis estadísticos de accidentes, índices estadísticos.

Análisis de las protecciones más usuales en la edificación (redes, barandillas, medios auxiliares, etc.).

Modalidades preventivas (servicio de prevención propio, mancomunado, ajeno, trabajador designado).

#### **E. ÓRGANOS Y FIGURAS PARTICIPATIVAS.**

Inspecciones de seguridad.

Coordinador en materia de seguridad y salud.

Trabajador designado.

Delegado de prevención.

Investigación de accidentes y notificaciones a la autoridad laboral competente.

Administraciones autonómicas.

Competencias, obligaciones y responsabilidades de cada uno de los anteriores.

#### **F. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES.**

Comité de seguridad y salud.

La importancia de la formación e información de los trabajadores.

Fomento de la toma de conciencia sobre la importancia de involucrarse en la prevención de riesgos laborales.

#### **G. LEGISLACIÓN Y NORMATIVA BÁSICA DE PREVENCIÓN.**

Introducción al ámbito jurídico.

Legislación básica y de desarrollo.

### **METODOLOGÍA**

Se trata de un curso en el que el formador expone los contenidos partiendo, con carácter general, de situaciones de trabajo relativas al oficio concreto.

Por otra parte, se plantean supuestos prácticos relacionados con los contenidos expuestos, en los que el formador incentivará la participación de los alumnos.

De este modo, partiendo de los conocimientos previos adquiridos, el alumno:

- Identificará los riesgos derivados del oficio.
- Adquirirá conocimientos sobre las técnicas preventivas específicas para evitar o reducir riesgos.

### **PROFESORADO**

Técnicos superiores o intermedios en prevención de riesgos laborales con experiencia profesional en el sector y experiencia pedagógica.

### **DESTINATARIOS**

Responsables y técnicos de ejecución que desarrollan su actividad en empresas encuadradas en el marco del Convenio del Sector Metal en empresas que desarrollan su actividad en obras de construcción

### **MATERIAL DIDÁCTICO**

- Curso presencial en el que, al inicio de la formación, se entregará a cada alumno, el material didáctico del curso correspondiente.

## CERTIFICACIÓN

Al término de la acción formativa, en el caso de haber sido calificado como APTO, el alumno recibirá diploma acreditativo de la formación realizada. En caso de resultar NO APTO, el alumno recibirá, un certificado de participación.

**NOTA:** Realización del curso sujeta a la matriculación de un número mínimo de alumnos.